

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 1 de 36

Fecha de Emisión del Informe	Día	30	Mes	06	Año	2026
-------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	1/1
Nombre:	Informe de seguimiento a la implementación de Inteligencia Artificial en la UARIV
Objetivo:	Realizar seguimiento a los avances de la implementación de la Inteligencia Artificial en la entidad, evaluando el grado de adopción de lineamientos de gobernanza, ética, seguridad de la información, gestión de riesgos y aprovechamiento de datos, con el propósito de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y riesgos asociados que contribuyan al uso seguro, responsable y eficiente de esta tecnología en el cumplimiento de la misión institucional.
Alcance:	Se inicia con la solicitud de información, evaluación de la información y se concluye con el informe de cumplimiento de los procesos y actividades relacionadas con la implementación y uso de la Inteligencia Artificial adelantadas por la Entidad.
Periodicidad:	El informe se debe realizar una (1) vez al año, con corte a 30 de abril de la vigencia actual evaluada.

1. MARCO JURÍDICO.

El marco normativo está relacionado con los requisitos usados como referencia al presente informe al seguimiento a las políticas de gobierno digital:

- **Documento CONPES 4144 de 2025** – Política Nacional de Inteligencia Artificial, que establece los lineamientos para generar capacidades de investigación, desarrollo, adopción y aprovechamiento ético y sostenible de sistemas de IA en Colombia, definiendo ejes estratégicos relacionados con gobernanza, ética, infraestructura, datos, talento digital, gestión de riesgos y adopción en el sector público.

Documento CONPES 3975 de 2019 – Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, mediante el cual se establecieron las primeras acciones para promover la adopción de tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial y fortalecer las capacidades institucionales para el uso de la IA.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 36

- **Decreto Único 1078 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- **Decreto 1008 de 2018** "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- **Guía Ética para la Implementación, Desarrollo y Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial en Entidades Públicas de Colombia**, la cual establece principios de transparencia, explicabilidad, supervisión humana, responsabilidad, seguridad, protección de datos, equidad y rendición de cuentas para el uso responsable de la IA en el sector público.

Marco normativo del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG

3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados

3.3.4 Política Gobierno Digital

La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública.

3.4.2 Política de Seguridad Digital

En materia de Seguridad Digital, el Documento CONPES 3854 de 2016 incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital coordinada por la Presidencia de la República, para orientar y dar los lineamientos respectivos a las entidades.

7ª. Dimensión: Control Interno

7.1 Alcance de esta Dimensión

Control Interno

Lineamientos generales para la implementación

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

Este informe de seguimiento a la implementación de Inteligencia Artificial en la UARIV esta alineado con las dimensiones 3º de gestión con valores para el resultado y 7º de control interno

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 36

y contribuye a las directrices de la Política de Gestión y Desempeño Institucional, específicamente la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por Unidad para las Víctimas.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El informe tiene como propósito presentar los resultados de la evaluación realizada a los avances en la implementación de Inteligencia Artificial, con el fin de proporcionar aseguramiento objetivo e independencia sobre el nivel de adopción, gobernanza, control y gestión de riesgos asociados al uso de estas tecnologías emergentes, así como identificar fortalezas, oportunidades de mejora y posibles brechas frente a las disposiciones normativas, lineamientos de gobierno digital, seguridad de la información, protección de datos personales y principios éticos aplicables.

El informe está dirigido a la Dirección General, los integrantes del Comité Institucional de Control Interno, líder de la Oficina de Tecnologías de la Información y demás procesos que están explorando el trabajo apoyado con la IA. Son también destinatarios los entes de control y a los ciudadanos en general que deseen hacer control social o investigación académica.

El informe busca generar recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades Institucionales, la toma de decisiones basadas en información de calidad, la mitigación de riesgos tecnológicos, operativos, legales y reputacionales, y la consolidación de un modelo de implementación de Inteligencia Artificial seguro, transparente, responsable y alienado con los objetivos estratégicos de la entidad y las políticas gubernamentales en la materia.

CONTEXTO DEL INFORME.

La Inteligencia Artificial (IA) se ha consolidado como una de las principales tecnologías habilitadoras de la transformación digital, con capacidad para optimizar procesos, fortalecer la toma de decisiones, mejorar la prestación de servicios y generar valor público en las entidades del Estado. En este contexto, el Gobierno Nacional ha establecido lineamientos y políticas orientadas a promover la adopción responsable, ética, segura y sostenible de sistemas de IA en el sector público, destacándose el Documento CONPES 4144 de 2025 – Política Nacional de Inteligencia Artificial, la Política de Gobierno Digital y la Guía Ética para la Implementación, Desarrollo y Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial en Entidades Públicas de Colombia.

La implementación de estas tecnologías representa una oportunidad para incrementar la eficiencia institucional, fortalecer la innovación y mejorar la capacidad de respuesta frente a las necesidades de los ciudadanos. No obstante, su adopción también conlleva desafíos

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 36

relacionados con la gobernanza de datos, la seguridad de la información, la privacidad, la transparencia algorítmica, la supervisión humana, la gestión de riesgos tecnológicos y el cumplimiento de principios éticos y normativos.

4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del jueves 14 de mayo de 2026, le solicita a los líderes de los procesos de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Subdirección Red Nacional de Información, la información relacionada con los avances y actividades realizadas sobre la implementación, uso, manejo, controles implementados, cumplimiento normativo, los riesgos asociados a seguridad de la información, privacidad de datos, ciberseguridad, continuidad operativa, gobierno digital, gestión tecnológica y uso ético y responsable de soluciones de IA.

Se recibe respuesta por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información mediante correo electrónico del lunes 25 de mayo de 2026 a las 15:27 p.m., por parte de la Subdirección Red Nacional de Información no se recibió información al requerimiento efectuado.

“En atención a su requerimiento, la Oficina de Tecnologías de la Información se permite informar que actualmente no tiene proyectos implementados que hagan uso de la IA, más allá del servicio Copilot Chat integrado en la herramienta ofimática de Microsoft Office 365, sin embargo, es importante mencionar que actualmente existen iniciativas propiciadas por los operadores con los cuales la UARIV tiene hoy en día vínculos contractuales y están enfocadas en los aspectos de inventario, gobierno, seguridad, riesgos, protección de datos, capacitación y proyectos en curso.”

Por lo que la Entidad bajo su capacidad tecnológica actual no ha propiciado ningún escenario, iniciativa o implementación de proyectos formales de IA, sin embargo, terceros y algunos procesos misionales han venido identificando oportunidades de aplicación de Inteligencia Artificial en distintos procedimientos misionales y de apoyo, especialmente en los dominios de gestión de información, analítica, atención automatizada, caracterización, valoración, georreferenciación y gestión documental. No obstante, se precisa que varias de estas iniciativas se encuentran en fases de análisis, diseño, validación técnica o maduración previa, y su eventual adopción formal depende de los mecanismos institucionales de gobierno digital, arquitectura empresarial, seguridad de la información y aprobación de la instancia competente dentro de la UARIV.

Habiendo identificado esta situación, en la sesión de la Mesa de Gobierno Digital del 21 de abril de 2026, se incluyó dentro de la Agenda el tema “Gobierno de iniciativas de Inteligencia Artificial” dentro del cual se incorporó el compromiso de que las áreas informaran las iniciativas de IA que

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 36

estén planteando, dando un plazo hasta el 8 de mayo de 2026. Se recibieron respuestas de las siguientes áreas:

*Dirección de Gestión Social y Humanitaria
Dirección de Registro y Gestión de Información
Subdirección de Valoración y Registro
Subdirección Red Nacional de Información
Dirección de Asuntos Étnicos
Oficina Asesora de Planeación*

Posteriormente, en reunión de seguimiento proyectos PETI, realizada el 25 de mayo de 2026, donde asistieron las áreas vinculadas a este plan estratégico, se revisaron de manera general estas iniciativas y se decidió que la mejor forma de manejarlas sería a través de un Subportafolio en el PETI, se propuso que en principio la Subdirección General lidere el Gobierno de este portafolio por su autoridad sobre las Direcciones Misionales.

Se decidió aprovechar la realización de la segunda Mesa de Gobierno Digital 2026 a realizarse el próximo 1 de junio de 2026, para presentar los siguientes temas:

- *La experiencia y lecciones aprendidas de la DGSJ de lo que ha venido implementando de IA con el operador de Servicio al Ciudadano.*
- *La propuesta de proyecto de la SRNI, que está en un nivel medio-alto de definición.*

Con lo anterior, la Oficina de TI, ha realizado acciones tendientes a propiciar el Gobierno institucional de TI de estas iniciativas, en el marco de la Política de Gobierno Digital y se ha vinculado a la Subdirección General para tener capacidad de Gobierno en los temas relacionados con las áreas misionales.

Finalmente, a continuación, se presenta un cuadro dando respuesta a cada uno de los ítems incluidos en la solicitud de información:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 36

Requerimiento	Estado	Acciones en curso / Observación
1. Inventario y caracterización de soluciones de IA		
1.1. Relación detallada de herramientas, plataformas, servicios o soluciones de Inteligencia Artificial utilizadas actualmente en la Entidad, indicando como mínimo: Nombre de la herramienta o solución. Fabricante o proveedor. Tipo de servicio (local, nube, SaaS, terceros, código abierto, entre otros). Dependencia responsable. Finalidad y proceso institucional donde es utilizada. Fecha de implementación o inicio de uso. Estado actual (prueba piloto, producción, suspendido, evaluación, etc.). Tipo de IA utilizada (IA generativa, analítica predictiva, automatización, machine learning, procesamiento de lenguaje natural, visión computacional, entre otras).	Implementada o según licenciamiento o disponible	Copilot Chat • Fabricante: Microsoft • Tipo: SaaS – Suscripción. Incluido en el servicio Microsoft Office 365 • Dependencia Responsable: Oficina de Tecnologías de la Información • Finalidad: Proporcionar el servicio de Copilot Chat como parte de la suite de Office 365 (incluido por defecto por el fabricante) • Proceso Institucional donde se utiliza: Todos los procesos tienen acceso a la herramienta.
2. Gobierno, lineamientos y regulación		
2.1. Informar si la Entidad cuenta con: Política institucional para el uso de Inteligencia Artificial. Lineamientos de seguridad de la información aplicables a IA. Procedimientos para evaluación y aprobación de herramientas de IA. Manuales, guías o protocolos de uso responsable y ético. Lineamientos relacionados con protección de datos personales, reserva de la información y tratamiento de información	Implementado de manera general que aplica para cualquier tipo de proyecto, incluido IA	Las políticas, lineamientos, procedimientos y protocolos que se han establecido en la Entidad son de carácter general y aplicables a cualquier tipo de proyecto que involucre elementos o herramientas tecnológicas, que incluyan o no el uso de la Inteligencia Artificial. A continuación, se relacionan los instrumentos institucionales vigentes que aplican a proyectos con componentes de Inteligencia Artificial: Gobierno Como mencionó anteriormente, se está utilizando la Mesa de Gobierno Digital como mecanismo de gobierno para las

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 36

Requerimiento	Estado	Acciones en curso / Observación
sensible. Definición de roles y responsabilidades frente al uso y administración de IA.		iniciativas de IA, que hacen parte de los proyectos de transformación digital. Política institucional de seguridad de la información La Resolución 3157 del 10 de noviembre de 2021 establece la política de seguridad de la información de la Entidad. Este instrumento fija los principios, objetivos, políticas específicas, lineamientos y controles que rigen el tratamiento, protección y uso de la información institucional, incluida aquella procesada por herramientas tecnológicas avanzadas como sistemas de IA. Política de tratamiento de datos personales La Resolución 3248 del 29 de diciembre de 2025 establece la política de tratamiento de datos personales y el aviso de privacidad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Este instrumento, fundamentado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1074 de 2015, regula la recolección, almacenamiento, uso, transferencia y supresión de datos personales, principios todos aplicables al uso de IA cuando esta procese información de víctimas u otras partes interesadas. La Unidad garantiza el uso de medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los datos personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Procedimientos para evaluación y aprobación de herramientas tecnológicas (incluyendo IA) El Procedimiento de Estrategia y Gobierno de TI (V2) regula la gestión de proyectos tecnológicos, con formatos de acta de constitución, plan de dirección, solicitud de cambio y balance de cierre de proyecto. Asimismo, este procedimiento incluye la identificación de riesgos relacionados con el proyecto, los cuales son específicos teniendo en cuenta la naturaleza y alcance respecto al tratamiento de información sensible, lo cual incluye la utilización de herramientas tecnológicas como es el caso de IA. Adicionalmente, el Procedimiento de Sistemas de Información (V4) establece el ciclo de vida para el desarrollo, pruebas y paso a producción de soluciones tecnológicas, incluyendo el Check List de puesta en producción de nuevas aplicaciones, aplicable a la incorporación de herramientas con IA. Protocolos de confidencialidad y reserva de la información

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 36

Requerimiento	Estado	Acciones en curso / Observación
		La Entidad cuenta con el Protocolo de Gestión de Acceso a Usuarios (V1), el Formato de Acuerdo de Confidencialidad (V2) y el Formato de Aceptación de Acuerdo (V2), lo cual aplica para el acceso a sistemas de información de manera general, los cuales pueden incluir soluciones de IA. Gestión de incidentes de seguridad El Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información (V3) y el Formato de Registro de Incidentes de Seguridad (V1) establecen el protocolo de respuesta ante eventos que afecten la seguridad de la información, lo cual aplica a incidentes que puedan derivarse del uso de sistemas de IA. Nota: Respecto al uso ético de la IA, el MinTIC ha establecido la Guía Ética para la Implementación, Desarrollo y Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial en Entidades Públicas de Colombia
2.2. Remitir los documentos soporte correspondientes.	Implementados – Documentos oficiales	https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/03157de10denoviembrede2021.pdf https://www.unidadvictimas.gov.co/politicas-de-privacidad-y-proteccion-de-datos-personales/ https://www.unidadvictimas.gov.co/aviso-de-privacidad/ https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/procimiento-estrategia-y-gobierno-de-ti-v2/ https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/procimiento-sistemas-de-informacion-v3/ https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/protocolo-gestion-de-acceso-a-usuarios-v1/ https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/procimiento-gestion-de-incidentes-seguridad-v3/ Acta de primera Mesa de Gobierno Digital, donde se incluyó tema de “Gobierno de Iniciativas de IA”.
3. Seguridad de la información y ciberseguridad		

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 9 de 36

Requerimiento	Estado	Acciones en curso / Observación
3.1. Informar los controles implementados para mitigar riesgos asociados al uso de IA, incluyendo: Clasificación y protección de la información utilizada por herramientas de IA. Restricciones sobre carga de información sensible, reservada o confidencial. Controles de acceso y autenticación. Gestión de identidades y privilegios. Registro y monitoreo de actividades. Controles de fuga o pérdida de información. Evaluaciones de seguridad realizadas. Gestión de vulnerabilidades y riesgos tecnológicos.	Implementado de manera general que aplica para cualquier tipo de proyecto, incluido IA	Al igual que en el caso de las políticas institucionales, la Unidad para las Víctimas no cuenta con controles diseñados específicamente para el uso de herramientas de Inteligencia Artificial. Los controles implementados son de carácter general, aplicables a todos los proyectos y sistemas de información de la Entidad, y resultan igualmente exigibles cuando dichos sistemas incorporan componentes de IA. A continuación, se describen los controles existentes organizados conforme a las categorías del ítem: Clasificación y protección de la información La Entidad dispone del Procedimiento de Generación del Inventario de Activos de Información (V4), el cual establece el proceso de identificación, clasificación y valoración de los activos de información institucional. Este procedimiento se complementa con el Instructivo para la Construcción y Mantenimiento del Inventario de Activos de Información (V3), el Formato de Inventario de Activos de Información (V3) y el Formato de Índice de Información Clasificada y Reservada (V1). Mediante estos instrumentos, la Entidad establece niveles de clasificación de la información (pública, clasificada y reservada). Adicionalmente, el Lineamiento de Anonimización de Datos (V1) establece criterios para el tratamiento de información sensible mediante técnicas que reducen el riesgo de identificación de personas, control relevante cuando se alimentan modelos o herramientas de IA con datos de víctimas. Restricciones sobre carga de información sensible, reservada o confidencial La suscripción del formato de aceptación del acuerdo de confidencialidad, suscrito por funcionarios y contratistas, establece las obligaciones de reserva frente a la información a la que tienen acceso en ejercicio de sus funciones. El Formato de Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información (V4) (SRNI), utilizado en relaciones con entidades externas, extiende estas restricciones a terceros. Estos instrumentos aplican directamente al uso de herramientas de IA externas o en la nube, donde existe riesgo de que información institucional sensible sea transmitida fuera del entorno controlado de la Entidad. En relación con la herramienta Copilot Chat, se cuenta con la protección de datos establecida por el fabricante Microsoft y documentada mediante el enlace: https://support.microsoft.com/es-

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 10 de 36

Requerimiento	Estado	Acciones en curso / Observación
		ES/Privacy/data-protection-when-using-microsoft-365-copilot-chat-for-work-or-school Controles de acceso y autenticación El Protocolo Gestión de Acceso a Usuarios V1 regula el proceso de habilitación de accesos a los sistemas institucionales, exigiendo autorización formal previa. Este protocolo establece las reglas para la administración del ciclo de vida de los accesos: creación, modificación y retiro. Gestión de identidades y privilegios El Protocolo de Gestión de Acceso a Usuarios (V1) establece el marco para la administración de identidades digitales y la asignación de privilegios conforme al principio de mínimo privilegio Por otra parte, el Instructivo para Creación, Modificación, Activación o Inactivación de Cuentas de Correo (V1) materializa este control en el servicio de correo. Estos mecanismos son aplicables a la gestión de accesos a herramientas de IA que se integren al entorno institucional. Registro y monitoreo de actividades El Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI) 2023-2026 contempla acciones de monitoreo continuo de la seguridad de la información. El Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información (V3) establece mecanismos de detección, registro y respuesta ante eventos de seguridad, apoyado por el Formato de Registro de Incidentes de Seguridad (V1). El Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2026 (V3) define las actividades de seguimiento sobre los riesgos identificados en el procesamiento de información institucional. Controles de fuga o pérdida de información La Oficina de TI cuenta con el licenciamiento PCSecure, el cual permite la implementación de controles DLP en equipos de cómputo de la Entidad. Por otra parte, la Oficina de TI cuenta con el Plan de Recuperación Ante Desastres Tecnológicos, frente al cual se ha establecido el cronograma de pruebas para determinar la efectividad del plan establecido. Evaluaciones de seguridad realizadas El Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2026 (V3) es el resultado del proceso de

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 11 de 36

Requerimiento	Estado	Acciones en curso / Observación
		evaluación periódica de riesgos de seguridad que adelanta la Oficina de Tecnologías de la Información. El PESI 2023-2026 (V4) establece el programa de evaluaciones de seguridad de la información para el cuatrienio, incluyendo revisiones de controles, en el marco de la actualización de la Declaración de Aplicabilidad de Controles SOA. Por otra parte, se cuenta con el Check List de Puesta en Producción de Nuevas Aplicaciones (V1), el cual establece los requisitos de seguridad que debe cumplir cualquier solución tecnológica antes de su entrada en operación, lo que constituye una evaluación de seguridad aplicada al momento de incorporar nuevas herramientas, lo cual incluye futuros proyectos relacionados con IA. Gestión de vulnerabilidades y riesgos tecnológicos El Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2026 (V3) y el PESI constituyen los instrumentos centrales de gestión de riesgos tecnológicos de la Entidad. El Protocolo de Gestión de Cambios de Tecnologías de la Información (V1), junto con el Procedimiento de Estrategia y Gobierno de TI (V2), establece los controles que deben aplicarse cuando se introducen cambios en el entorno tecnológico institucional, garantizando que las modificaciones sean evaluadas desde el punto de vista de seguridad antes de su implementación. Este marco de trabajo aplica para futuros proyectos con IA. El Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información (V3) cierra el ciclo de gestión de riesgos al establecer la respuesta ante la posible explotación de vulnerabilidades.
3.2. Informar si se han identificado incidentes de seguridad relacionados con el uso de herramientas de IA y las acciones implementadas.	NA	No se han registrado incidentes de seguridad relacionados con el uso de herramientas de IA
4. Gestión de riesgos		
4.1. Remitir la identificación y evaluación de riesgos asociados al uso de IA, incluyendo: Riesgos operativos. Riesgos de seguridad de la información. Riesgos de privacidad y protección de datos. Riesgos legales y regulatorios.	Implementado de manera general que aplica para cualquier tipo de proyecto, incluido IA	El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Entidad contempla un marco de gestión de riesgos de aplicación transversal a todos los procesos y tecnologías institucionales, aplicable para herramientas que involucren IA. A continuación, se presenta una descripción del estado actual y los riesgos identificados en el marco SGSI que resultan relevantes para el uso de IA: Marco institucional de gestión de riesgos de seguridad de la información

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 12 de 36

Requerimiento	Estado	Acciones en curso / Observación
		El proceso de Gestión de la Información (OTI y SRNI) ha identificado el mayor número de riesgos relacionados con el SGSI: 10 riesgos identificados, 30 controles y 12 planes de tratamiento para la vigencia 2025, articulados en cinco dominios: Infraestructura TI, Sistemas de Información, Servicios TI, Arquitectura Empresarial y Seguridad de la Información. El Tercer Seguimiento de Riesgos SGSI (corte septiembre-diciembre 2025), elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información, reportó un cumplimiento acumulado del 99% en la ejecución de los controles y planes de tratamiento de riesgos definidos para la mencionada vigencia, con 33 riesgos identificados, 79 controles y 34 planes activos en todos los procesos de la Entidad. Este marco está alineado con la norma ISO/IEC 27001:2022 y las mejores prácticas en gestión de riesgos, lo que constituye una base sólida sobre la cual desarrollar una evaluación de riesgos específica para IA. Riesgos SGSI 2026 Para la actual vigencia 2026, en el marco del SGSI, se ha realizado la actualización de riesgos de seguridad y privacidad de la información incluidos en el mapa de riesgos institucional, donde se identificaron los siguientes riesgos del proceso Gestión de la Información que de manera transversal hacen referencia a la información y herramientas tecnológicas, que no excluyen el uso de IA (Fuente Mapa de Riesgos Institucional V2: https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_biblioteca/mapa-de-riesgos-institucional-corrupcion-y-gestion-v2-2025/): Número de riesgo 70: Posibilidad de pérdida económica y reputacional por pérdida de la Disponibilidad de la Información de la Entidad, debido a las fallas en la identificación y seguimiento de los riesgos de Seguridad y desactualización del Inventario de Activos de Información de la Entidad. Número de riesgo 71: Posibilidad de pérdida económica y reputacional por pérdida a la Integridad y Disponibilidad de la Información de la Entidad, debido a la falla o ausencia de controles para la remediación de vulnerabilidades en la Infraestructura Tecnológica y/o materialización de incidentes de seguridad. Número de riesgo 72: Posibilidad de pérdida económica y reputacional por pérdida de la Confidencialidad de la Información de la Entidad, debido a la falla o ausencia de

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 13 de 36

Requerimiento	Estado	Acciones en curso / Observación
		controles relacionados con el acceso a información clasificada y/o reservada. Número de riesgo 73: Posibilidad de pérdida económica y reputacional por pérdida de la Disponibilidad de la Información de la Entidad, debido a la falla o ausencia de controles de seguridad aplicables que permiten dar cumplimiento a las políticas y lineamientos relacionados con los principios de Arquitectura Empresarial. Número de riesgo 74: Posibilidad de pérdida económica y reputacional por pérdida a la Integridad y disponibilidad de la Información de la Entidad, debido a la falla o ausencia de controles de seguridad aplicables para el acceso a los recursos, uso adecuado de la información y la ejecución del control de cambios de (nuevos desarrollos y/o actualizaciones). Número de riesgo 75: Posibilidad de pérdida económica y reputacional por pérdida de la Disponibilidad de la Información de la Entidad, debido a la falla o ausencia de controles de seguridad aplicables para la implementación de políticas de backups, gestión de identidades, control de acceso a los recursos y/o repositorios de la información. Número de riesgo 76: Posibilidad de pérdida reputacional por la indisponibilidad de fuentes, bases de datos de información y/o sistemas de información de la población víctima de acuerdo con la necesidad, en las herramientas, aplicativos y visores utilizados por la SRNI, debido a que las entidades limitan el intercambio de información bajo argumentos políticos legales o voluntades personales, la falta de infraestructura tecnológica adecuada y disponible, el incumplimiento por parte de las entidades externas receptoras de la información, de los acuerdos y/o convenios de intercambio de información firmados con la Unidad, o porque la información de los sistemas de información internos tienen deficiencias en la calidad de los datos que se generan y que se utiliza como insumo para la gestión. Número 78: Posibilidad de pérdida reputacional por acceso no autorizado a las herramientas tecnológicas de la SRNI por captura, procesamiento y/o uso inadecuado de la información de identificación personal recopilada sobre los datos de la población víctima, debido al uso indebido de la información de

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 14 de 36

Requerimiento	Estado	Acciones en curso / Observación
		Identificación Personal con propósitos desconocidos o ilegales. Número de riesgo 93: Posibilidad de pérdida económica y reputacional por pérdida de la Confidencialidad de la Información de la Entidad debido a la falla o ausencia de controles relacionados con el acceso a información clasificada y/o reservada. Número de riesgo 94: Posibilidad de pérdida económica y reputacional por pérdida de la Disponibilidad de la Información de la Entidad debido a la falla o ausencia de controles de seguridad aplicables. Por otra parte, como se indicó previamente, el Procedimiento de Estrategia y Gobierno de TI (V2) regula la gestión de proyectos tecnológicos e incluye la identificación de riesgos relacionados con el proyecto, los cuales son específicos teniendo en cuenta la naturaleza y alcance respecto al tratamiento de información sensible, lo cual puede incluir la utilización de herramientas tecnológicas como es el caso de IA, y podría tener en cuenta el aspecto operativo, de privacidad y protección de datos (legal y regulatorio)
4.2. Adjuntar mapas de riesgos, matrices o análisis realizados.		En el siguiente enlace se encuentra el mapa de riesgos institucional, donde se registra la identificación, análisis, evaluación y definición del plan de tratamiento de riesgos: https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_biblioteca/mapa-de-riesgos-institucional-corrupcion-y-gestion-v2-2025/
5. Protección de datos personales		
5.1. Informar:		
Si las herramientas de IA procesan datos personales o información sensible.	A ejecutar para proyectos que se oficialicen	En coherencia con lo señalado en la respuesta general, la Unidad para las Víctimas no tiene actualmente proyectos formales implementados de Inteligencia Artificial, a excepción del servicio Copilot Chat integrado en la suite ofimática Microsoft Office 365. En consecuencia, el análisis sobre procesamiento de datos personales o información sensible por herramientas de IA debe diferenciarse según este contexto. Copilot Chat (Microsoft 365) — herramienta de IA actualmente en uso Copilot Chat es la única herramienta con componentes de IA que se encuentra formalmente disponible para los

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 15 de 36

Requerimiento	Estado	Acciones en curso / Observación
		colaboradores de la Entidad. En su configuración corporativa a través de Microsoft 365, esta herramienta define y publica en la interface de uso el aviso de protección de datos en el siguiente enlace: https://support.microsoft.com/es-ES/Privacy/data-protection-when-using-microsoft-365-copilot-chat-for-work-or-school Según este aviso “(...) Microsoft 365 Copilot Chat usa la cuenta profesional o educativa para la autenticación y proporciona automáticamente protección de datos empresariales cuando inicia sesión con esa cuenta. Las solicitudes, incluido el contenido de trabajo que agregue al aviso, y las respuestas de Copilot no se usan para entrenar modelos básicos. Los datos de chat de Microsoft 365 Copilot Chat se cifran durante la sesión de chat (...)” Adicionalmente Microsoft informa que: “Microsoft 365 Copilot Chat ofrece protección de datos empresariales (EDP) para solicitudes y respuestas. EDP está disponible en Copilot Chat sin costo adicional. Copilot Chat deja claro que la protección de datos empresariales se aplica con un escudo verde en la parte superior de la interfaz de usuario junto al botón Nuevo chat” (Fuente: https://learn.microsoft.com/es-mx/copilot/privacy-and-protections)
Mecanismos de Anonimización o minimización de datos implementados.	Implementado de manera general que aplica para cualquier tipo de proyecto, incluido IA	Desde la Oficina de Tecnologías de la Información, se ha publicado en la página Web el documento oficial: Lineamiento de Anonimización V1 Código 140,06,16-13 del 28/08/2025 (https://www.unidadvictimas.gov.co/gestion-de-la-informacion/). En este documento se establecen los métodos para realizar Anonimización en la entidad (numeral 4.2)
Validación de transferencias de información.	A ejecutar para proyectos que se oficialicen	Dado que la Entidad no ha formalizado proyectos de IA más allá de Copilot Chat, no existe a la fecha una validación de transferencias de información en cuanto a herramientas con componentes IA.
Evaluaciones de impacto en privacidad realizadas.	A ejecutar para proyectos que se oficialicen	Dado que la Entidad no ha formalizado proyectos de IA más allá de Copilot Chat, no existe a la fecha una evaluación de impacto sobre la privacidad (Privacy Impact Assessment) ni un registro de actividades de tratamiento específico para IA.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 16 de 36

Requerimiento	Estado	Acciones en curso / Observación
Validación de cumplimiento de la normativa aplicable en protección de datos personales.	A ejecutar para proyectos que se oficialicen	Dado que la Entidad no ha formalizado proyectos de IA más allá de Copilot Chat, no existe a la fecha una validación de cumplimiento de la normativa aplicable en la protección de datos personales, de manera específica. Sin embargo, la Entidad cuenta con la política de tratamiento de datos personales establecida mediante la Resolución 3248 del 29 de diciembre de 2025.
6. Capacitación y apropiación institucional		
6.1. Informar:		
Capacitaciones realizadas sobre uso seguro y responsable de IA.	Ejecutadas	En la temática de Seguridad digital, la Oficina de TI realiza sesiones de capacitación dirigidas al público interno de la entidad. Durante 2025, en 2 de estas capacitaciones, se expusieron recomendaciones respecto al uso seguro y responsable de las IA: 08may2025 - Ciberseguridad e Inteligencia Artificial 09oct2025 - Protección de datos personales Adicionalmente, se han realizado 5 sesiones de capacitación introductorias al uso del chat Copilot, la herramienta de inteligencia artificial generativa de Microsoft. Las fechas de realización han sido: 16oct2025, 23oct2025, 19feb2026, 12mar2026 y 21may2026 Vale mencionar que la documentación de Microsoft indica que, al iniciar sesión con una cuenta profesional como las licenciadas en la Unidad, Microsoft 365 Copilot Chat proporciona protección de datos empresariales, lo cual se ha informado a los asistentes a las capacitaciones. Referencia: https://support.microsoft.com/es-ES/Privacy/data-protection-when-using-microsoft-365-copilot-chat-for-work-or-school No obstante, el equipo de la OTI ha recomendado que incluso al utilizar Copilot chat, no se suministre información personal en especial, de las víctimas del conflicto, teniendo en consideración que esta información tiene carácter reservado o clasificado. Cuando han surgido inquietudes o comentarios respecto a otras inteligencias artificiales, el equipo de la OTI siempre desestimula su uso en labores institucionales y advierte que, al no ser herramientas licenciadas, se desconoce el uso o tratamiento que se da a los datos proporcionados, alertando

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 17 de 36

Requerimiento	Estado	Acciones en curso / Observación
		el riesgo que representa para la información institucional y de las víctimas del conflicto.
Estrategias de sensibilización sobre riesgos asociados.	En ejecución	Al momento, las sensibilizaciones se han realizado en los espacios de capacitación que promueve la Oficina de TI. Hacia el segundo semestre de 2026, se incluirá adicionalmente este tema en las recomendaciones sobre seguridad digital que se divulgan periódicamente mediante los canales de comunicación internos de la Unidad.
Personal autorizado para el uso de herramientas de IA.	En ejecución	Al estar asociado al licenciamiento Microsoft365, todas las personas que tienen asignadas cuentas institucionales tienen acceso al uso Copilot Chat. No obstante Microsoft informa que, al utilizarse bajo el licenciamiento profesional los datos de Microsoft 365 Copilot Chat se cifran durante la sesión de chat y además que, el contenido de trabajo que se agregue y las respuestas de Copilot no se usan para entrenar sus modelos de inteligencia artificial. Referencia: https://support.microsoft.com/es-ES/Privacy/data-protection-when-using-microsoft-365-copilot-chat-for-work-or-school Sin embargo, se informa que NO se cuenta con proyectos que usen esta herramienta.
7. Proyectos futuros e iniciativas en curso		
7.1. Relacionar iniciativas, proyectos o procesos de adquisición en curso relacionados con Inteligencia Artificial, indicando: Estado del proyecto. Objetivo. Dependencia líder. Riesgos identificados. Presupuesto estimado. Cronograma de implementación.	En ejecución	Se realizó la recolección y análisis de iniciativas que involucren el uso de IA, como compromiso en el marco de la Mesa de Gobierno digital del 21 de abril de 2026. En este momento, se están revisando y definiendo por parte de las áreas para decidir si se incorporan en el PETI. Por lo anterior, actualmente no se tienen aún proyectos IA formalizados y como un proyecto de TI.
8. Evidencias y soportes		

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 18 de 36

Requerimiento	Estado	Acciones en curso / Observación
Se solicita adjuntar como soporte: Políticas y procedimientos. Actas de comités. Estudios técnicos. Análisis de riesgos. Inventarios tecnológicos. Contratos y documentos regulatorios. Evidencias de controles implementados.		A continuación, se recopilan los soportes relacionados en las diferentes secciones del formulario: https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/03157de10denoviembrede2021.pdf https://www.unidadvictimas.gov.co/politicas-de-privacidad-y-proteccion-de-datos-personales/ https://www.unidadvictimas.gov.co/aviso-de-privacidad/ https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/procimiento-estrategia-y-gobierno-de-ti-v2/ https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/procimiento-sistemas-de-informacion-v3/ https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/protocolo-gestion-de-acceso-a-usuarios-v1/ https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/procimiento-gestion-de-incidentes-seguridad-v3/ https://support.microsoft.com/es-ES/Privacy/data-protection-when-using-microsoft-365-copilot-chat-for-work-or-school https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/mapa-de-riesgos-institucional-corrupcion-y-gestion-v2-2025/ https://www.unidadvictimas.gov.co/gestion-de-la-informacion/ Acta de primera Mesa de Gobierno Digital, donde se incluyó tema de “Gobierno de Iniciativas de IA”

Se informa que la consolidación y validación de la información relacionada en este comunicado se realizó de manera colaborativa entre los diferentes responsables de Dominios ó Líneas de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información.

La información suministrada en la presente comunicación ha sido consolidada por la Oficina de Tecnologías de la Información con base en el estado real y actual de la gestión institucional en materia de Inteligencia Artificial, dando respuesta a cada uno de los ítems formulados en el requerimiento de la Oficina de Control Interno. En ese sentido, esta Oficina considera que la información aportada cumple con los criterios de veracidad, exactitud, relevancia, actualidad, integridad y objetividad señalados por la Oficina de Control Interno en su comunicación del 27 de abril de 2026, y que las evidencias referenciadas son suficientes, competentes, pertinentes y útiles en relación con el objeto de la evaluación, habida cuenta del estado real de implementación de herramientas de IA en la Entidad.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 19 de 36

4.1 Antecedentes

La Unidad para la Víctimas a través del Comité Directivo de fecha 18 de junio de 2018, dio viabilidad para la creación de la mesa de Gobierno Digital, con el objetivo de cumplir lo establecido en el marco de la política y estrategia de gobierno digital, para lo cual emitió la circular Interna No. 020 de 02 de agosto del 2018 en donde se indican los siguientes lineamientos:

Integrantes de esta mesa de gobierno la cual estará conformada por:

- *Director (a) General o su delegado*
- *Secretario (a) General o su delegado*
- *Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información quien la liderará y presidirá*
- *Jefe de Oficina de Planeación o su delegado*
- *Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones o su delegado*
- *Director (a) de Gestión Social Humanitaria o su delegado*
- *Director (a) de Reparación o su delegado*
- *Director (a) de Registro y Gestión de la Información o su delegado*
- *Subdirector (a) Red Nacional de la Información o su delegado*
- *Jefe de Oficina de Control Interno o su delegado, quien tendrá voz, pero no voto*

La Mesa de Gobierno Digital desarrollara las siguientes acciones:

1. *Gestionar la articulación e implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, definidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual se estructura y se desarrolla a partir de: (subrayado fuera de texto)*
2. *Dos (2) componentes i) TIC para el Estado, y ii) TIC para la Sociedad*
Tres (3) habilitadores transversales a saber: i) Arquitectura, ii) Servicios Ciudadanos Digitales, y iii) Seguridad y Privacidad de la Información (subrayado fuera de texto)
3. *Determinar la base de conocimientos y conceptualización que se debe utilizar en la Unidad para la Implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital.*
4. *Analizar las necesidades de tipo estratégico misional de la Unidad, así como los requerimientos que eleven las dependencias, con el fin de alinear las soluciones tecnológicas aplicables, para lo cual, diseñara y recomendara soluciones al área pertinente.*
5. *Proponer y definir las iniciativas que deben conformar el mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital dando cobertura a sus componentes y lineamientos o estándares.*

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 20 de 36

6. *Aprobar las fichas técnicas resultantes de las tareas de análisis y diseño de los componentes tecnológicos involucrados por las iniciativas asociadas al mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, con sus objetivos, alcances, justificaciones y beneficios, para ser presentadas ante el Comité de Gestión y Desempeño de la Unidad, con el fin de obtener su aprobación y proceder a incorporarlas al portafolio de proyectos.*
7. *Concertar el plan de trabajo para cada una de las iniciativas del mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, priorizar su atención según su relevancia e importancia.*
8. *Apoyar a los procesos de seguimiento y evaluación en la verificación del cumplimiento de las iniciativas que se adopten a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño*

Mediante circular No. 00036 del 29 de diciembre del 2020 se realiza la actualización de los lineamientos para la implementación y desarrollo de la política y estrategia de Gobierno Digital y la Arquitectura y Gobierno Empresarial de TI, en donde incluyen los siguientes lineamientos:

Integrar a la Mesa de Gobierno Digital a las siguientes áreas:

- *Al subdirector (a) General o su delegado.*
- *Al director (a) de Asuntos Étnicos o su delegado*
- *Al director (a) de Gestión Interinstitucional o su delegado*

Se actualizan las funciones de la Mesa de Gobierno Digital, así:

1. *Gestionar la articulación e implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, la cual se estructura y se desarrolla a partir de:*
 - **Dos componentes:**
 - *TIC para el Estado y*
 - *TIC para la Sociedad*
 - **Tres habilitadores transversales:**
 - *Arquitectura*
 - *Servicios Ciudadanos Digitales y*
 - *Seguridad y privacidad de la Información*
2. *Velar por la creación de valor a partir de la transformación digital, la obtención de los beneficios alineados con la estrategia de la Unidad y las áreas interesadas, gestionando los riesgos y los recursos mediante una adecuada gestión del portafolio de TI.*

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 21 de 36

3. *Determinar la base de conocimientos y conceptualización que se debe utilizar en la Unidad para la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital alineado con la definición e implementación de Arquitectura Empresarial definida en la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (Plan de Transformación Digital – 2019 de la Unidad).*
4. *Impulsar y aprobar los proyectos que permitan satisfacer las necesidades de tipo estratégico misional de la Unidad, así como los requerimientos que eleven las diferentes dependencias, con el fin de alinear las soluciones tecnológicas aplicables.*
5. *Diseñar y recomendar soluciones de tipo tecnológico que permitan el cumplimiento de los requerimientos establecidos por las dependencias de la unidad, en materia del desarrollo de sistemas de información y de seguridad y protección de la información.*
6. *Formular y recomendar planes de acción para mitigar el impacto frente a los riesgos en el tratamiento de la información, con el fin de garantizar la efectividad y la privacidad de la seguridad de los datos.*
7. *Proponer y definir las iniciativas que conformarán el mapa de ruta para la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital (dando cobertura a sus componentes, lineamientos y estándares) y la atención de las necesidades de la UNIDAD, siendo insumo para la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.*
8. *Aprobar las fichas técnicas resultantes de las tareas de análisis y diseño de los componentes tecnológicos involucrados por las iniciativas asociadas al mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital con sus objetivos, alcances, justificaciones y beneficios para ser presentadas ante el Comité de Gestión y Desempeño de la Unidad con el fin de obtener su aprobación y proceder a incorporarlas al portafolio de proyectos.*
9. *Concretar el plan de trabajo para cada una de las iniciativas del mapa de ruta para la implementación de la política de Gobierno Digital y la atención de necesidades de la unidad, mediante el cual priorizará según su relevancia e importancia.*
10. *Apoyar los procesos de seguimiento y evaluación en la verificación del cumplimiento de las iniciativas que se adopten a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño*
11. *Implementar la Directiva presidencial No. 12 de fecha diciembre 18 de 2019 en el marco de innovación y competitividad a través de la Ley 1955 de 2019, la ley de automatización de trámites y las demás normas que apliquen en el marco de la política de Gobierno Digital.*
12. *Adoptar las directrices formuladas desde la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de articular y apropiar cada una de las funciones establecidas desde el Viceministerio de Economía Digital en materia de TICs y las emitidas por el Gobierno Nacional en esta materia.*

Secretaría Técnica de la Mesa de Gobierno Digital y funciones:

La Secretaría Técnica de la Mesa de Gobierno Digital será ejercida por la Subdirección Red Nacional de Información, y tendrá las siguientes funciones:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 22 de 36

1. *Elaborar el calendario de las reuniones ordinarias de la Mesa, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.*
2. *Llevar el control de las reuniones de acuerdo con el cronograma previsto.*
3. *Realizar la convocatoria a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Mesa.*
4. *Elaborar las actas de las reuniones de la Mesa.*
5. *Consolidar los informes de reporte de avance de la gestión, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.*

La Mesa de Gobierno Digital tendrá una agenda con los siguientes temas estándar:

- a) *Revisión estado compromisos*
- b) *Verificación del quórum*
- c) *Estado y avance del PETI*
- d) *Arquitectura Empresarial*
- e) *Seguridad de la Información*
- f) *Servicios digitales*
- g) *Gestión de Información*
- h) *Gestión del Cambio y avance Plan de Uso y Apropiación*
- i) *Otros asuntos relevantes a tratar*
- j) *Compromisos y cierre*

4.2 Análisis de la Información Oficina de Control Interno

Conforme al Conpes 4144 define seis objetivos específicos, donde cuatro abordan elementos que son considerados habilitadores y los dos restantes se consideran los riesgos y oportunidades de su uso y adopción de la siguiente manera:

- Fortalecer los mecanismos de gobernanza y la aplicación de principios éticos relacionados con los sistemas de IA para asegurar un desarrollo y uso responsable de esta tecnología en beneficio del país.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica, así como la disponibilidad, intercambio y representatividad de datos, requerida para fomentar el desarrollo y adopción de sistemas de IA en Colombia
- Impulsar la I+D+i en sistemas de IA para generar en el país capacidades avanzadas en Ciencia, Tecnología e Innovación que se traduzcan en conocimiento, productividad, y beneficios para todos los agentes de la sociedad.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 23 de 36

- Desarrollar las capacidades, el talento digital, y la apropiación social del conocimiento relacionado con IA ¹ para generar oportunidades de desarrollo personal, empleabilidad, equidad y mayor productividad en Colombia.
- Definir medidas que promuevan la identificación, prevención y mitigación de los riesgos y efectos no deseados relacionados con sistemas de IA, con el fin de evitar asimetrías, inequidades y potenciales vulneraciones de derechos en el país; y
- Impulsar el uso y adopción de los sistemas de IA en las entidades públicas, el tejido empresarial, y los territorios para contribuir a la prosperidad económica, al bienestar social y la sostenibilidad ambiental del país.

Adicionalmente indica los ejes definidos de la política pública de la IA de la siguiente manera:

La ética y la gobernanza, como habilitadores de la política pública de IA, se refieren a los principios, marcos, instituciones, procesos y mecanismos que garantizan que el desarrollo y la implementación de la inteligencia artificial se realicen de manera responsable, transparente y alineada con los objetivos estratégicos del país, valores sociales y derechos humanos.

Los datos y la infraestructura como habilitadores de la política pública de IA se refieren a los recursos técnicos y tecnológicos esenciales que permiten el desarrollo, implementación y escalamiento efectivo de la inteligencia artificial en el ámbito público. Estos recursos esenciales incluyen: (i) acceso a datos de calidad; (ii) interoperabilidad y estándares; (iii) protección de la privacidad; (iv) gobernanza de datos; (v) capacidad de cómputo; (vi) almacenamiento de datos; (vii) redes y conectividad; y (viii) plataformas de desarrollo de IA.

La investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) como habilitadores de la política pública de IA se refieren a los esfuerzos y actividades orientados a crear nuevos conocimientos, tecnologías y soluciones que impulsen el avance y aplicación de la capacidad y el talento digital como habilitadores de la política pública de IA se refieren a las competencias, habilidades y conocimientos necesarios en la fuerza laboral y en las organizaciones para desarrollar, implementar y gestionar soluciones de inteligencia artificial de manera efectiva. Este habilitador incluye: (i) competencias tecnológicas; (ii) esquemas de formación, desarrollo y certificación de talento; (iii) cultura y mentalidad favorable al uso de herramientas tecnológicas; (iv) conocimiento

¹ Según el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en su Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento (ASC) en el marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2021), la Apropiación Social del Conocimiento es un proceso que permite generar acceso, participación e intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos para resolver problemas locales, implicando que toda la población, no solo los expertos, comprenda y use la IA efectivamente para decisiones informadas y debates públicos.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 24 de 36

experto en IA, ciencia de datos y disciplinas relacionadas; (v) conocimiento experto en ética y gobernanza de IA; y (vi) capacidades de gestión estratégica en entornos de uso y adopción de IA.

La capacidad y el talento digital como habilitadores de la política pública de IA se refieren a las competencias, habilidades y conocimientos necesarios en la fuerza laboral y en las organizaciones para desarrollar, implementar y gestionar soluciones de inteligencia artificial de manera efectiva. Este habilitador incluye: (i) competencias tecnológicas; (ii) esquemas de formación, desarrollo y certificación de talento; (iii) cultura y mentalidad favorable al uso de herramientas tecnológicas; (iv) conocimiento experto en IA, ciencia de datos y disciplinas relacionadas; (v) conocimiento experto en ética y gobernanza de IA; y (vi) capacidades de gestión estratégica en entornos de uso y adopción de IA.



Fuente: DNP Conpes 4144 - Eje de la política pública de IA

1. ETICA Y GOBERNANZA

De acuerdo con la información suministrada por la OTI, la Entidad no dispone actualmente de una estrategia institucional de Inteligencia Artificial formalmente aprobada, ni de un modelo de gobernanza específico para la gestión de iniciativas de IA. Si bien el tema fue incorporado en una Mesa de Gobierno Digital y se definió que las áreas misionales reportaran las posibles iniciativas de IA, aún no se evidencia la existencia de una política institucional, una hoja de ruta, una arquitectura de gobierno, roles, y responsabilidades o instancias de supervisión especializada para la gestión de sistemas de IA.

En consecuencia, el nivel de cumplimiento frente al eje de Gobernanza y Ética definido por el CONPES 4144 es bajo, toda vez que la Entidad se encuentra en una etapa de identificación de oportunidades y análisis preliminar de iniciativas, sin mecanismos formales para dirigir, monitorear y controlar el ciclo de vida de sistemas de IA.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 25 de 36

Por lo anteriormente indicado, la Oficina de Control Interno determina que el avance en el componente de gobernanza y estrategia se encuentra en un estado inicial

2. DATOS E INFRAESTRUCTURA

Uno de los pilares fundamentales del CONPES 4144 corresponde al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de los ecosistemas de datos requeridos para soportar el desarrollo y adopción de sistemas de Inteligencia Artificial.

La información aportada por la OTI evidencia que la Entidad dispone de una infraestructura tecnológica institucional consolidada, soportada por los servicios de Microsoft 365, dentro de los cuales se encuentra habilitada la herramienta Microsoft Copilot Chat.

Asimismo, se identificó la existencia de procedimientos relacionados con:

- Gestión de activos de información.
- Clasificación y categorización de información.
- Administración de accesos.
- Gestión documental.
- Protección de datos personales.
- Anonimización de información.
- Administración de identidades digitales.
- Gestión de repositorios institucionales.

Los anteriores elementos constituyen capacidades habilitadoras que podrían soportar futuros proyectos de IA, sin embargo, en la revisión efectuada permite establecer que actualmente no existe información técnica necesaria como:

- Inventarios de datos destinados a proyectos de IA.
- Catálogos institucionales de datos para entrenamiento o explotación analítica.
- Estrategias de calidad y representatividad de datos orientadas a IA.
- Arquitecturas de interoperabilidad diseñadas para modelos inteligentes.
- Plataformas analíticas especializadas.
- Ambientes de experimentación para modelos de IA.
- Infraestructura computacional dedicada al desarrollo o entrenamiento de algoritmos.

En ese sentido se identifica que la Entidad posee capacidades tecnológicas que pueden ser consideradas habilitadoras para una futura adopción de IA; sin embargo, aún no se evidencian acciones específicas orientadas al fortalecimiento de los componentes de datos e infraestructura

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 26 de 36

requeridos por el CONPES 4144 para soportar proyectos de Inteligencia Artificial, por lo tanto, el nivel de avance se considera en un estado bajo.

3. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION

Teniendo en cuenta a respuesta suministrada por la OTI señala que durante la vigencia 2026 se han identificado oportunidades de aplicación de IA en diferentes procesos institucionales, particularmente en:

- Gestión documental.
- Automatización de actividades.
- Caracterización de información.
- Valoración documental.
- Georreferenciación.
- Procesos asociados a la Subdirección Red Nacional de Información.

No obstante, la evaluación realizada evidencia que estas iniciativas se encuentran únicamente en etapa de exploración y análisis, no se identifican temas como:

- Proyectos de IA formalizados.
- Pruebas piloto.
- Pruebas de concepto.
- Modelos de experimentación.
- Proyectos incorporados al PETI.
- Recursos presupuestales asignados.
- Estudios de factibilidad.
- Cronogramas de implementación.
- Indicadores de seguimiento.

Asimismo, y teniendo en cuenta que la Innovación, Investigación y Desarrollo requiere de experiencias y conocimientos que permitan el direccionamiento de manera efectiva no se evidencia la inclusión de alianzas con universidades, centros de investigación, laboratorios de innovación, Entidades Públicas o actores especializados que permitan fortalecer capacidades de investigación y desarrollo en esta materia.

Por lo anteriormente indicado la Entidad no presenta avances significativos en materia de investigación, desarrollo e innovación en Inteligencia Artificial. Las actividades identificadas corresponden a ejercicios preliminares de exploración que aún no han evolucionado hacia proyectos institucionales estructurados, su nivel de avance es bajo.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 27 de 36

4. CAPACIDADES Y TALENTO DIGITAL

La revisión efectuada permitió evidenciar que la OTI ha adelantado algunas actividades de sensibilización y capacitación dirigidas a funcionarios y colaboradores, relacionadas con:

- Inteligencia Artificial generativa.
- Uso de Microsoft Copilot Chat.
- Ciberseguridad.
- Protección de datos personales.
- Riesgos asociados al uso de herramientas de IA.

Las anteriores actividades representan avances iniciales orientados a la apropiación tecnológica. En la evaluación efectuada, no se evidencia actividades de capacitación que permitan un fortalecimiento de los conocimientos orientados a la utilización técnica de las IAs como:

- Programas de formación especializada en IA.
- Estrategias de fortalecimiento de competencias digitales avanzadas.
- Formación en ciencia de datos.
- Formación en machine learning.
- Formación en auditoría de algoritmos.
- Formación en gobernanza de IA.
- Formación en ética aplicada a sistemas inteligentes.
- Certificaciones técnicas especializadas.

Adicionalmente no se identifica grupos de trabajo interdisciplinarios o perfiles especializados responsables de liderar las iniciativas de Inteligencia Artificial.

Con base en la información analizada, la Oficina de Control Interno evidencia que la Entidad ha realizado esfuerzos iniciales orientados a la sensibilización y apropiación del uso de la Inteligencia Artificial mediante actividades de capacitación y divulgación.

No obstante, las capacidades institucionales necesarias para diseñar, implementar, gobernar, supervisar y auditar sistemas de Inteligencia Artificial aún son limitadas, evidenciándose brechas en aspectos relacionados con la gobernanza, el desarrollo de capacidades especializadas y la implementación de mecanismos de control conforme a los lineamientos del CONPES 4144 de 2025 y la Guía Ética para la Implementación, Desarrollo y Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial en Entidades Públicas de Colombia. En consecuencia, el nivel de avance de este eje se estima como medio-bajo.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 28 de 36

5. RIESGOS Y EFECTOS NO DESEADOS

La Entidad dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que incorpora controles relacionados con:

- Clasificación y protección de información.
- Gestión de accesos.
- Gestión de identidades y privilegios.
- Registro y monitoreo de actividades.
- Prevención de fuga de información.
- Gestión de incidentes.
- Gestión de vulnerabilidades.
- Tratamiento de riesgos tecnológicos.
- Protección de datos personales.

La Entidad también ha identificado riesgos institucionales relacionados con la gestión de información y tecnologías emergentes, sin embargo, la evaluación evidencia que los riesgos identificados corresponden a riesgos generales de tecnologías de información y no a riesgos específicos asociados a sistemas de Inteligencia Artificial, no se evidencia análisis relacionados con:

- Sesgos algorítmicos.
- Discriminación automatizada.
- Falta de explicabilidad.
- Toma automatizada de decisiones.
- Impactos éticos.
- Afectación de derechos fundamentales.
- Riesgos derivados de modelos generativos.
- Riesgos reputacionales asociados al uso de IA.
- Evaluaciones de Impacto Algorítmico (AIA).
- Evaluaciones de Impacto en Privacidad (PIA).
- Derechos de Autor

Con base a lo anteriormente indicado se determina que la Entidad cuenta con una base sólida en seguridad de la información y gestión de riesgos tecnológicos; sin embargo, aún no se ha incorporado metodologías específicas para gestionar los riesgos particulares asociados al uso de Inteligencia Artificial como se mencionan en los documentos regulatorios del DNP y MINTIC, su nivel de avance estimado es medio.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 29 de 36

6. USO Y ADOPCION DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Este eje constituye el resultado esperado de la política pública, orientado a promover la incorporación efectiva de sistemas de IA en los procesos institucionales.

La evaluación permite determinar evidencia que la única herramienta identificada con capacidades de Inteligencia Artificial corresponde a Microsoft 365 Copilot Chat, disponible para los usuarios institucionales mediante el esquema de licenciamiento corporativo.

Sin embargo, la propia Oficina de Tecnologías de la Información manifiesta expresamente que la Entidad no cuenta con proyectos institucionales de IA formalizados ni con soluciones implementadas en procesos misionales o estratégicos que permitan definir las rutas mas adecuadas conforme a las necesidades de la Entidad en cumplimiento de su misionalidad con temas de la gestión de datos como son:

- Analítica predictiva.
- Machine Learning.
- Automatización inteligente.
- Procesamiento masivo de información.
- Sistemas expertos.
- Chatbots institucionales especializados.
- Modelos de clasificación automática.
- Analítica avanzada para toma de decisiones.
- Sistemas de apoyo a la gestión misional.

Por lo tanto, no existen resultados medibles que permitan evaluar beneficios asociados a productividad, eficiencia, optimización de procesos o generación de valor público derivados del uso de Inteligencia Artificial, su nivel de avance estimado es bajo.

La evaluación realizada permite concluir que la Entidad presenta un nivel de madurez inicial en la implementación de Inteligencia Artificial, caracterizado por la existencia de capacidades habilitadoras parciales en materia de infraestructura tecnológica, seguridad de la información y sensibilización institucional.

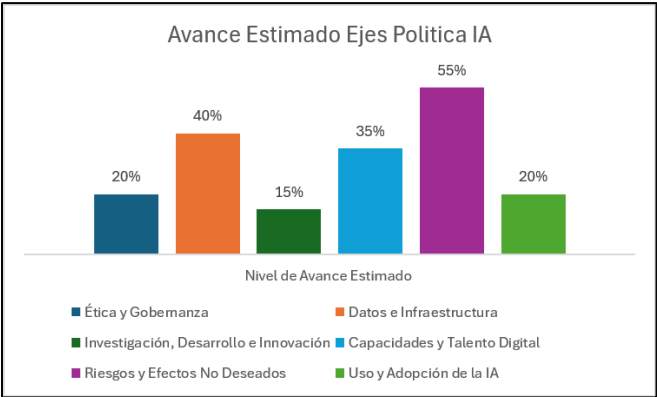
En consecuencia, la Entidad se encuentra actualmente en una fase de exploración y preparación institucional, sin evidencias de una implementación formal de sistemas de Inteligencia Artificial que permita demostrar un nivel de madurez intermedio o avanzado frente a los lineamientos establecidos por la Política Nacional de Inteligencia Artificial.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 30 de 36

Como resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, a continuación se estima un nivel de avance de la Entidad frente a cada uno de los ejes estratégicos de la Política Nacional de Inteligencia Artificial, esto considerando la respuestas suministradas por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y los soportes aportados frente a los lineamientos del CONPES 4144 de 2025 y la Guía Ética para la Implementación, Desarrollo y Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial en Entidades Públicas de Colombia de la siguiente manera:

Eje Estrategico	Nivel de Avance Estimado	Estado
Ética y Gobernanza	20%	Bajo
Datos e Infraestructura	40%	Medio Bajo
Investigación, Desarrollo e Innovación	15%	Bajo
Capacidades y Talento Digital	35%	Medio Bajo
Riesgos y Efectos No Deseados	55%	Medio
Uso y Adopción de la IA	20%	Bajo

Fuente OTI, – análisis OCI



Fuente OTI, – análisis OCI

Resultados Evaluación Oficina de Control Interno

Los resultados evidencian que la Entidad concentra sus principales avances en el eje de Riesgos y Efectos No Deseados, este análisis se define debido a la existencia de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información consolidado, políticas de protección de datos, controles de acceso y mecanismos de gestión de riesgos tecnológicos. A partir de ello, la Oficina de Control Interno evalúa la información conforme a las características que conforma la política de IA según sus regulaciones y normativas los cuales son reportados obteniendo los siguientes resultados:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 31 de 36

Los ejes Datos e Infraestructura y Capacidades y Talento Digital presentan un desarrollo intermedio, sustentado en la disponibilidad de infraestructura tecnológica, el acceso a Microsoft 365 Copilot Chat y actividades de sensibilización institucional; no obstante, aún no se evidencian capacidades específicas para el desarrollo y gestión de sistemas de Inteligencia Artificial.

Por su parte, los ejes de Ética y Gobernanza, Investigación, Desarrollo e Innovación y Uso y Adopción de la IA registran los menores niveles de avance, debido a que la Entidad no cuenta con una estrategia institucional de IA, proyectos formalizados, modelos de gobernanza, pilotos implementados ni mecanismos específicos para la aplicación de los principios éticos establecidos por el Gobierno Nacional.

5. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

Esta evaluación constituye el primer ejercicio de seguimiento institucional orientado a verificar el estado de avance de la implementación de la Inteligencia Artificial (IA) en la Entidad, tomando como referencia los lineamientos establecidos en el Documento CONPES 4144 de 2025 – Política Nacional de Inteligencia Artificial y la Guía Ética para la Implementación, Desarrollo y Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial en Entidades Públicas de Colombia.

En este contexto, no es posible realizar un análisis del comportamiento histórico o establecer tendencias de evolución, debido a que la Entidad no dispone de evaluaciones anteriores, indicadores de línea base, mediciones de madurez, resultados comparativos o informes previos relacionados con la implementación, gobernanza y uso de la Inteligencia Artificial.

La ausencia de información histórica obedece a que la adopción de la Política Nacional de Inteligencia Artificial es reciente y a que esta corresponde a la primera evaluación realizada por la Oficina de Control Interno sobre esta materia, razón por la cual los resultados obtenidos constituyen la línea base institucional para futuras mediciones.

En consecuencia, los niveles de avance identificados en cada uno de los ejes estratégicos del CONPES 4144 deberán ser considerados como el punto de referencia para establecer la evolución de la madurez institucional en la implementación de la Inteligencia Artificial, permitiendo en evaluaciones posteriores realizar análisis comparativos, medir el cumplimiento de las acciones implementadas y determinar el progreso alcanzado frente a los objetivos de la Política Nacional de Inteligencia Artificial, sin embargo cabe precisar que los análisis, evaluaciones y resultados realizados corresponden a estimaciones efectuadas con base a la información reportada.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 32 de 36

6. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

El enfoque aplicado permitió evaluar no solo la existencia de controles y capacidades institucionales, sino también identificar brechas frente a los lineamientos de la Política Nacional de Inteligencia Artificial, considerando que una implementación de IA sin mecanismos adecuados de gobernanza y control podría generar riesgos operativos, tecnológicos, legales, reputacionales y de afectación a derechos fundamentales.

Por lo tanto, según el estado actual reportado en el informe se identifican riesgos potenciales a los cuales la Entidad podría estar expuesta durante el proceso de adopción e implementación de soluciones basadas en Inteligencia artificial de la siguiente manera:

Tipo de Riesgo	Descripción	Posibles Consecuencias
Riesgo Estratégico	Posibilidad de implementar iniciativas de Inteligencia Artificial sin una gobernanza institucional definida, debido a la inexistencia de una estrategia, políticas, lineamientos y responsables para su administración, generando desarticulación institucional, decisiones inconsistentes y pérdida de alineación con los objetivos estratégicos de la Entidad.	Incumplimiento del CONPES 4144, duplicidad de esfuerzos, baja generación de valor público.
Riesgo Operacional	Posibilidad de utilizar herramientas de Inteligencia Artificial que produzcan resultados inexactos, incompletos o erróneos, debido a deficiencias en la calidad de la información utilizada o limitaciones propias de los modelos de IA, generando errores en los procesos institucionales y afectación en la toma de decisiones.	Decisiones erróneas, reprocesos, afectación de la gestión institucional.
Riesgo de Seguridad Digital	Posibilidad de pérdida de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información institucional utilizada en herramientas de Inteligencia Artificial, debido al tratamiento inadecuado de información sensible o a vulnerabilidades tecnológicas,	Fuga de información, ciberincidentes, afectación de la operación.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 33 de 36

Tipo de Riesgo	Descripción	Posibles Consecuencias
	generando incidentes de seguridad de la información y afectación a los activos de información de la Entidad.	
Riesgo de Cumplimiento	Posibilidad de incumplir la normatividad aplicable al uso de Inteligencia Artificial, protección de datos personales y seguridad de la información, debido a la implementación de soluciones de IA sin considerar los requisitos legales y regulatorios vigentes, generando investigaciones administrativas, sanciones y responsabilidades institucionales.	Sanciones por entes de control, investigaciones de la SIC, incumplimiento normativo.
Riesgo de Privacidad	Posibilidad de afectar los derechos de los titulares de datos personales, debido al tratamiento automatizado de información sin criterios de privacidad desde el diseño ni evaluación de impacto, generando vulneración de derechos fundamentales y reclamaciones por parte de los titulares.	Incumplimiento de la Ley 1581 de 2012, afectación reputacional y acciones legales.
Riesgo Tecnológico	Posibilidad de adoptar soluciones de Inteligencia Artificial que no sean interoperables o compatibles con la arquitectura tecnológica institucional, debido a una planeación insuficiente y a la ausencia de estándares tecnológicos, generando sobrecostos, reprocesos y limitaciones para su integración.	Baja eficiencia tecnológica y operacional, incremento de costos y retrasos en proyectos.
Riesgo de Talento Humano	Posibilidad de que las soluciones de Inteligencia Artificial sean utilizadas de manera inadecuada por los servidores públicos, debido a insuficientes competencias técnicas y desconocimiento de los lineamientos para su uso responsable, generando errores operacionales, exposición de información y uso inadecuado de estas tecnologías.	Errores humanos, uso indebido de IA, incremento de incidentes.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 34 de 36

Tipo de Riesgo	Descripción	Posibles Consecuencias
Riesgo de Oportunidad Estratégica	Posibilidad de no aprovechar las capacidades de la Inteligencia Artificial para fortalecer la gestión institucional, debido a la ausencia de proyectos, iniciativas o mecanismos de innovación tecnológica, generando pérdida de oportunidades para mejorar la eficiencia, la productividad y la generación de valor público.	Rezago frente a la transformación digital, menor eficiencia y menor capacidad de innovación institucional.

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

Como resultado del análisis técnico de la información y de la validación de las evidencias suministradas por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), se concluye que la Entidad presenta un nivel de madurez inicial en la implementación de la Inteligencia Artificial, evidenciando avances principalmente en componentes habilitadores como la infraestructura tecnológica, la seguridad de la información, la protección de datos personales y las actividades de sensibilización sobre el uso de herramientas de IA generativa. No obstante, dichos avances corresponden a capacidades institucionales propias de la transformación digital y no evidencian la implementación formal de sistemas de Inteligencia Artificial orientados a apoyar los procesos estratégicos, misionales o de apoyo de la Entidad.

Desde el punto de vista técnico, la evaluación permite establecer que no existen proyectos institucionales de IA formalmente estructurados, modelos de gobernanza de datos para Inteligencia Artificial, mecanismos de supervisión y monitoreo de algoritmos, metodologías para la gestión de riesgos específicos de IA, ni procesos de evaluación sobre transparencia, explicabilidad, supervisión humana o impacto de decisiones automatizadas. Asimismo, las iniciativas identificadas por la OTI corresponden a ejercicios de exploración y análisis de oportunidades, sin evidencias de pilotos, pruebas de concepto o soluciones implementadas que permitan demostrar un nivel de adopción institucional en Inteligencia Artificial.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno concluye que la Entidad dispone de condiciones habilitantes que constituyen una base importante para avanzar en la adopción de la Inteligencia Artificial; sin embargo, resulta necesario fortalecer el direccionamiento estratégico, establecer un modelo de gobernanza institucional, desarrollar capacidades técnicas especializadas e incorporar mecanismos de gestión de riesgos, controles y seguimiento alineados con la Política Nacional de Inteligencia Artificial, con el propósito de garantizar una implementación segura, ética, transparente, responsable y orientada a la generación de valor público.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 35 de 36

8. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

Desde la perspectiva del Sistema de Control Interno, se considera que la Entidad presenta un nivel de madurez inicial frente a la implementación de la Inteligencia Artificial, caracterizado por la existencia de condiciones habilitantes y acciones exploratorias, pero con brechas importantes en materia de direccionamiento estratégico, gobernanza, desarrollo de capacidades, gestión de datos, gestión de riesgos y adopción institucional de soluciones de IA.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno considera necesario que la Entidad fortalezca su proceso de implementación mediante la definición de una estrategia institucional alineada con la Política Nacional de Inteligencia Artificial, el establecimiento de un modelo de gobernanza, la adopción de lineamientos para el uso ético y responsable de la IA, la incorporación de metodologías para la gestión de riesgos específicos de esta tecnología y la estructuración de proyectos que permitan generar valor público, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, seguridad, protección de datos personales, supervisión humana, responsabilidad y rendición de cuentas previstos en la normativa vigente.

En este sentido, la Oficina de Control Interno concluye que la Entidad dispone de una base tecnológica y organizacional que favorece la futura adopción de la Inteligencia Artificial; pero requiere fortalecer sus capacidades institucionales y los mecanismos de control para avanzar hacia un modelo de implementación integral, seguro, ético y sostenible, conforme a los lineamientos establecidos en el CONPES 4144 de 2025, la Guía Ética para la Implementación, Desarrollo y Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial en Entidades Públicas de Colombia y las mejores prácticas de gobernanza aplicables al sector público.

APROBÓ



CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado: Basco Ricaurte Guerra
Contratista Oficina de Control Interno

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 36 de 36